

31-

RESOLUCIÓN No. 075**“POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la certificación emitida por la Jefe de Presupuesto (F.A) de la Universidad de Cundinamarca y la Profesional III Área Financiera del Fondo Especial del Extensión y Proyectos la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$329.956.505) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad y del Fondo Especial de Extensión y Proyectos de la Universidad de Cundinamarca.

Que según Sesión ordinaria virtual del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 20 de octubre de 2020, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO., Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de: **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$329.956.505) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala.

SEDE FUSAGASUGA**B. PRESUPUESTO DE GASTOS****2. GASTOS UCUNDINAMARCA****21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**



31-

RESOLUCIÓN No. 075

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación			Valor
		Propios	Departamento	Nación	
21050101	Compra de Equipos	\$13.596.747	\$ 0	\$ 0	\$13.596.747
21050801	Transporte	\$20.005.358	\$ 0	\$ 0	\$20.005.358
21050901	Arrendamientos	\$212.354.400	\$ 0	\$ 0	\$212.354.400
Subtotal Gastos Generales Adquisición de Bienes y Servicios		\$245.956.505	\$ 0	\$ 0	\$245.956.505
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$245.956.505	\$ 0	\$ 0	\$245.956.505

ANEXO I

FONDO ESPECIAL DE EXTENSION Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

B PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES

4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

42 INVERSIÓN CONVENIOS

4201 INVERSIÓN CONVENIOS

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación		Valor
		Recursos de Terceros	Propios	
420101	Ejecución Convenios	\$ 84.000.000	\$ 0	\$ 84.000.000
TOTAL INVERSIÓN CONVENIOS		\$ 84.000.000	\$ 0	\$ 84.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$329.956.505	\$ 0	\$329.956.505



31-

RESOLUCIÓN No. 075

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

ARTICULO SEGUNDO., Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

SEDE FUSAGASUGÁ

2. GASTOS UCUNDINAMARCA

21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2105 GASTOS GENERALES – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación			Valor
		Propios	Departamento	Nación	
21050201	Materiales y Suministros	\$245.956.505	\$ 0	\$ 0	\$245.956.505
Subtotal Gastos Generales Adquisición de Bienes y Servicios		\$245.956.505	\$ 0	\$ 0	\$245.956.505
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO UCUNDINAMARCA		\$245.956.505	\$ 0	\$ 0	\$245.956.505

ANEXO I

FONDO ESPECIAL DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

B PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES

4 PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

42 INVERSIÓN CONVENIOS

4201 INVERSIÓN CONVENIOS

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación		Valor
		Recursos de Terceros	Propios	
420103	Vigencias Expiradas	\$ 84.000.000	\$ 0	\$ 84.000.000
TOTAL INVERSIÓN CONVENIOS		\$ 84.000.000	\$ 0	\$ 84.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$329.956.505	\$ 0	\$329.956.505



31-

RESOLUCIÓN No. 075

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

ARTICULO TERCERO., La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO., Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y Plan Anual de Adquisiciones.

ARTICULO QUINTO., Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución

Dado en Fusagasugá, a los cuatro (4) días del mes noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA, Directora Jurídica 

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO, Director Planeación Institucional 

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FÚNEZ, Directora Financiera
Jefe de Presupuesto (F.A) 

Proyectó: Adriana del Carmen Morales Fúnez
31-48.17